

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. DI-20010
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5423042

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodríguez Wagner				SOLICITANTE: Bomberos
CAT	7	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	20 de Septiembre de 2023	HORA:	9:00 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	TV 50 76 16 SUR	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 90.057,234 Y1: 97.399,558
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalem	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	10 m2
UPZ:	70 - Jerusalem	POBLACIÓN ATENDIDA:	7
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	FAMILIAS -- ADULTOS	5 MENORES 2
CHIP:	AAA0018XLSY	PREDIOS EVALUADOS	1
AREA INSPECCIONADA:	40 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-50873

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Riesgo por la actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante resolución 394 del 01 de octubre de 2002 emitido por Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para lo cual en el marco del proceso de legalización de barrios que adelanta la SDP, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3743 del 05 de julio de 2002, con el fin de establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de zonas de amenaza alta y definieron la condición de riesgo para predios y viviendas existentes que se encontraban expuestos; el predio evaluado corresponde al lote 14 de la manzana 25, el cual se encuentra categorizado con amenaza y riesgo medio por

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	3 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

movimientos en masa, recomendando de manera general para las zonas de amenaza media como alta se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos de modo tal que se evite y que continúe el deterioro de las laderas. (Figura 1 y 2)

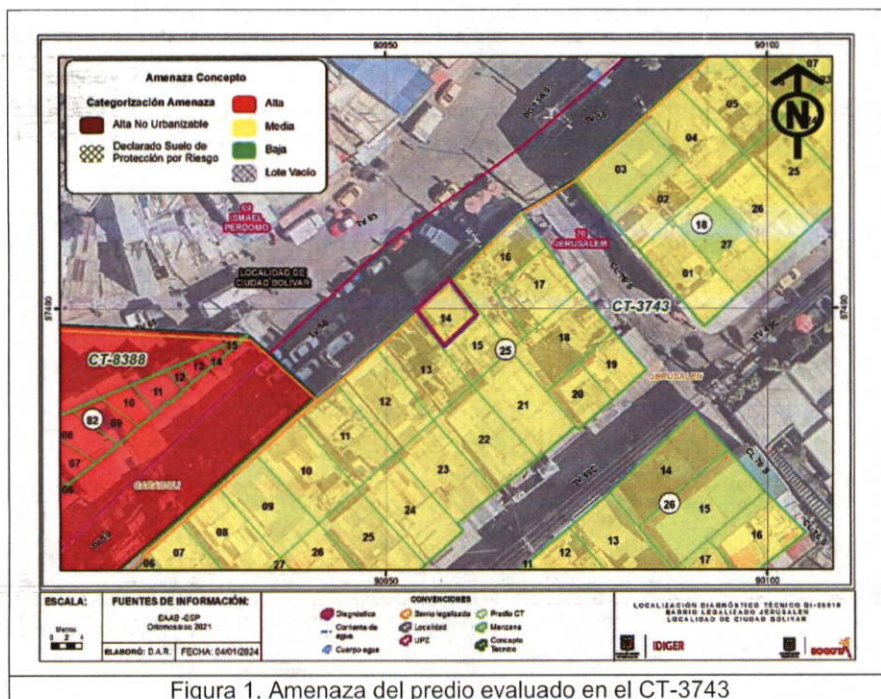


Figura 1. Amenaza del predio evaluado en el CT-3743

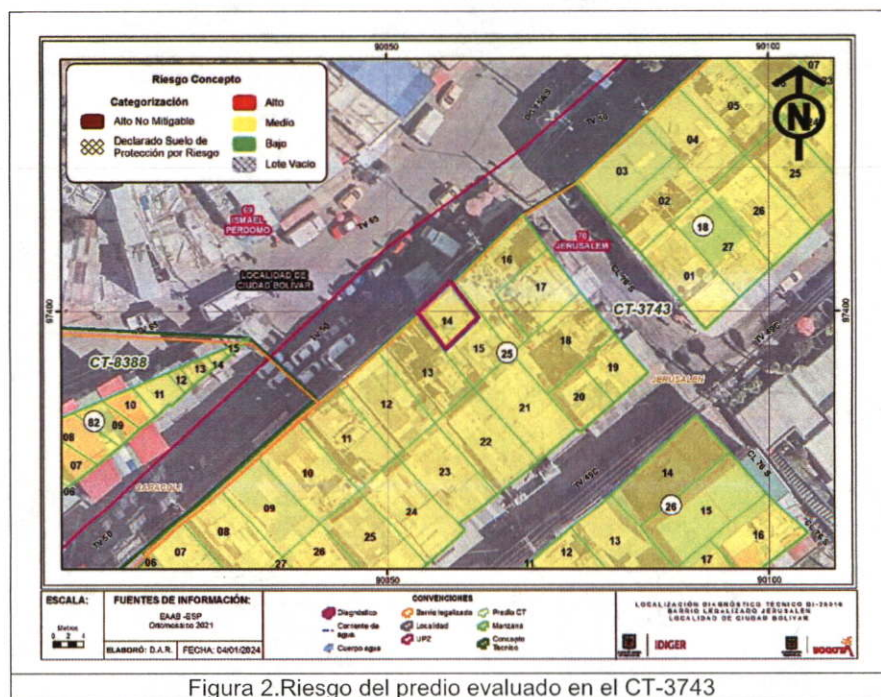


Figura 2. Riesgo del predio evaluado en el CT-3743

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

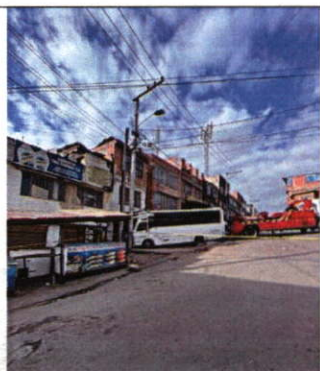
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

peatonal ubicado al costado noroccidental de la edificación. (Fotografía 3 y 4). Al interior de la edificación no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que comprometan la estabilidad de la misma (Fotografía 5 y 6)

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente de tránsito presentado el día 20 de septiembre de 2023, en el predio de la TV 50 # 76 – 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

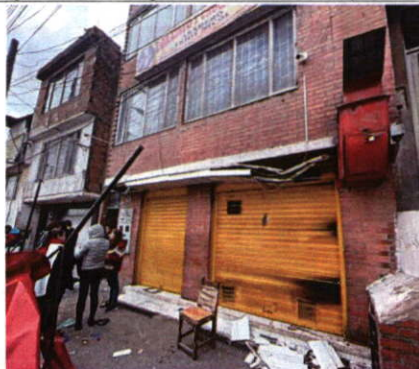
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



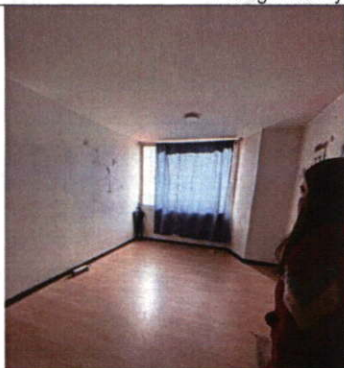
Fotografía 1. Vista general del sector inspeccionado



Fotografía 2. Fachada predio Tv 50 # 76 - 16



Fotografía 3 y 4. Daños evidenciados producto de accidente



Fotografía 5 y 6. Vista al interior del predio de la TV 50 # 76 - 16



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

En la Tabla 1 se relacionan los daños identificados mediante la inspección visual en el sector evaluado en la visita.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	TV 50 # 76 – 16 S	Martha Lucia Mosquera	Mampostería parcialmente confinada	Mixto	3	Se identifica daños al exterior del local comercial ubicada en el primer nivel de la edificación

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Sendero peatonal ubicado al costado noroccidental del predio de la TV 50 # 76 – 16 S
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños evidenciados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual, en el predio de la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2: Relación de formatos emitidos

N° DEL FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12453	20/09/2023	TV 50 # 76 – 16 Sur	Martha Lucia Mosquera	Restricción de uso del local comercial ubicado en el primer nivel de la edificación
12454	20/09/2023	TV 50 # 76 – 16 Sur	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Restricción de uso del sendero peatonal, ubicado al costado noroccidental del predio de la TV 50 # 76 – 16 Sur, en aproximadamente 4m de ancho y 4 m de largo

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del local comercial ubicado en el primer nivel de la edificación ubicada en la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por riesgo de colapso del cielo raso ubicado al exterior de la edificación generado por el impacto del vehículo.
- La funcionalidad del sendero peatonal del costado noroccidental del predio de la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, específicamente en un ancho de 4m y una longitud de 4m aproximadamente en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el momento de la visita.
- La estabilidad estructural y la habitabilidad de segundo nivel y tercer nivel de la edificación ubicada en la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio, se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable de la edificación emplazada en el predio de la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del local comercial ubicado en el primer nivel, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los daños evidenciados.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado en el costado noroccidental del predio evaluado en un ancho de 4m y una longitud de 4m aproximadamente, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se adelanten las acciones necesarias en la vivienda y la funcionalidad del sendero peatonal.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda responsable de la edificación emplazada en el predio de la TV 50 # 76 - 16 SUR, en el barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar y al responsable del vehículo que impacta la edificación mencionada, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner
Profesional Especializado 219-23

11.2 Revisó

Firma: _____

Nombre: Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado 222-23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático